

RESOLUCIÓN No. 1370

- 4 MAR 2019

Por la cual se Declara Electo al Representante de los **PROFESORES ESCALAFONADOS** ante el **CONSEJO ACADÉMICO** por la **SEDE CENTRAL** - de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No. 066 de 2005, No. 047 de 2014, y demás normas que lo modifiquen, Acuerdo No. 012 de 2017, Acuerdo No. 012 de 2019, Resolución No. 5693 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0798 del 18 de enero de 2019, se convocó a elección del representante de los Profesores Escalafonados ante el Consejo Académico por la Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 23 del Acuerdo No. 066 de 2005, la cual se reglamentó conforme a la Resolución No. 5693 de 2018.

Que el día jueves 21 de febrero de 2019, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Profesores Escalafonados, ante el **CONSEJO ACADÉMICO** por la **SEDE CENTRAL** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que el Presidente del Comité Electoral, en compañía del representante de los empleados públicos no docentes del cuerpo colegiado, verificó y analizó con exactitud el escrutinio general y realizó el recuento de los votos de la Elección del Representante de los Profesores Escalafonados, ante el Consejo Académico por la Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

PROFESORES ESCALAFONADOS – CONSEJO ACADÉMICO – SEDE CENTRAL						
CANDIDATOS/ SECCIONALES	ÁNGEL JOSÉ CHACÓN VELASCO	CARLOS ARTURO PARRA VARG/S	RICHARD ALEXANDER OE LA CRUZ GUERRERO	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA	45	52	64	11	0	0
TOTAL	45	52	64	11	0	0

Que el Presidente del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), tiene como función proyectar la resolución por medio de la cual se declara elegido el Representante de los Profesores Escalafonados ante el Consejo Académico por la Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 21 de febrero de 2019.

Que mediante Acuerdo No. 012 del 27 de febrero de 2019, se encargó al Doctor **ALBERTO LEMOS VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.127.140, como Rector y Representante

f



Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, durante los días comprendidos entre el 27 de febrero y el 8 de marzo de 2019, inclusive.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector (E) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representante de los **PROFESORES ESCALAFONADOS** ante el **CONSEJO ACADÉMICO** por la **SEDE CENTRAL** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Docente **RICHARD ALEXANDER DE LA CRUZ GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **87.215.420**, quien obtuvo un total de 64 votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los **PROFESORES ESCALAFONADOS** ante el **CONSEJO ACADÉMICO** por la **Sede Central** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, al Docente Richard Alexander de la Cruz Guerrero, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión al **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los - 4 MAR 2019


ALBERTO LEMOS VALENCIA
Rector (E)